



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, | 200 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 250 |
| Particulares, anual pesetas. | 300 |
| Número suelto corriente, 3,00 | |
| Id. íd. atrasado, 6,00 | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 3 de abril de 1970

Núm. 40

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Pedro Pascual López, vecino de Soria y contratista de las obras de señalización vertical de 15 caminos vecinales,

Se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 26 de marzo de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1587

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, núm. 1-90.6, actividad: Academias de Conductores, figuran los siguientes contribuyentes:

Número de orden, 8; nombre y apellidos, don Joaquín Miguel Antolín; último domicilio, calle C. Vallellano, 2; base impositiva, 50.000 pesetas; cuota a ingresar, 2.047 pesetas.

Número de orden, 9; nombre y apellidos, don José María Aguilar Antolínez; último domicilio, Carrión de los Condes; base impositiva, 25.000 pesetas; cuota a ingresar, 1.880 pesetas.

E ignorándose el actual paradero de los citados contribuyentes, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 28 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

1570

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, núm. 23-61.0, actividad: "Mayor de vinos, aguardientes y licores", figura al número 11 de orden, don Cristóbal Mera Conde, con domicilio fiscal en Baños de Cerrato, una base impositiva de 75.000 pesetas y una cuota líquida a ingresar en el Tesoro de 2.846 pesetas.

E ignorándose el actual paradero del citado contribuyente, se hace público en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 28 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

1571

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, núm. 15-69, actividad: "Comercio de maquinaria y material industrial", figura al número 22 de orden, don Luis Delgado Delgado, con domicilio fiscal en la calle Juan de Castilla, número 8 de esta Capital, con una base impositiva de 60.000 pesetas y una cuota líquida a ingresar en el Tesoro de 3.077 pesetas.

E ignorándose el actual paradero del citado contribuyente, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 28 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

1572

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios número 15-50.0, actividad: "Talleres mecánicos de reparación de elementos de transporte", figura al número 50 de orden, don Cecilio Pascual Izquierdo, con domicilio fiscal en esta Capital, avenida de Santander, 11, con una base impositiva de 55.000 pesetas y una cuota líquida a ingresar en el Tesoro de 2.880 pesetas.

E ignorándose el actual paradero del citado contribuyente, se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 28 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

1573

En la liquidación conjunta girada por el ejercicio de 1968, en la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios número 11-10, actividad: "Industrias lácteas", figura al número 24 de orden, don Isidoro Marcos Alonso, con domicilio fiscal en Hérmides de Cerrato, con una base impositiva de 70.000 pesetas y una cuota líquida a ingresar en el Tesoro de 5.552 pesetas.

E ignorándose el actual paradero del citado contribuyente, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 28 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

1574

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de VILLANUEVA DEL REBOLLAR

Acordada por Decreto de 26 de febrero de 1970, la concentración parcelaria de la zona de VILLANUEVA DEL REBOLLAR, se anuncia que los trabajos de investigación de propietario a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de abril de 1970 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal el de dicho término municipal, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 31 de marzo de 1970.—El Jefe de la Delgeación (ilegible).

1601

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia-capital.

Hago saber que en expediente ejecutivo, seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo que abajo se indica y por débitos de Contribución que también se expresa, correspondiente a los ejercicios que abajo igualmente figuran, con fecha 17 de marzo de 1970, he dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de fincas de su propiedad, que constan en la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro, unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento. Designando persona que en la localidad del débito se haga cargo de notificaciones.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas, son las que a continuación se relacionan:

AMPUDIA

Rústica

Años de 1965 a 1969

Hros. de Narcisca León Peinador: Una finca a Moraleja, pol. 1 y par. 68, de 48,40 as., linda N. Julio Aparicio López, E. Leocadia Aguado Melgar, S. Marciana Calvo Balbás y O. Marciana Calvo Balbás, tasada en 6.280 pesetas.

Moisés Mila García: Una finca a Salamanca, pol. 66 y par. 5 a, b y c, de 11,67,20 Has., linda N. y S. camino, E. Ayuntamiento y O. Julio Frontela de Diego, en 30.020.

Adrián Pérez Alonso: Una finca a Don Dinero, pol. 40 y par. 23, de 1,2,80 Has., linda N. Juan Abarquero Ompanera, E. camino, S. Mariano Zarazuelo Paredes y O. Emilio Sánchez Lora, en 7.200.

Emilio Sánchez Lora: Una finca a Don Dinero, pol. 40 y par. 24-25, de 1,40 Has., linda N., S. y O. Ayuntamiento y E. Adrián Pérez Alonso, en 7.020

AUTILLA DEL PINO

Rústica

Años de 1965, 1968 y 1969

Hipólito Aguado Martín: Una finca a Hoyo Gayo, pol. 17 y par. 8-11, de 2,14 Has., linda N. Catalina López C., E. Pilar Aguado Ovejero, S. Valentín Aguado Abril y O. camino, tasada en 20.340 pesetas.

Francisco Aguado Villaubrales: Una finca a La Famosilla, pol. 15 y par. 136, a y b, de 1,27,20 Has., linda N. Constantino Díez López, E. Tomás Díez González, S. Vitaliano Ortega Seco y al O. camino, en 17.340.

Angel Hermoso Aguado: Una finca a Valladolid, pol. 2 y par. 162, de 73,20 as., linda N. Gregorio Roldán Martín, E. Salvador Masa Alonso, S. Ayuntamiento y O. Jaime Aguado Trigueros, en 6.960.

Eleuterio Mota Mota: Una finca a Los Colorados, pol. 13 y par. 260 (259), de 50 as., linda N. camino, E. Ascensión Aguado Ortega, S. desconocido y O. José Antolín Trigueros, en 4.760.

Evaristo Ovejero Martín: Una finca a La Zamorilla, pol. 15 y par. 61, de 1,56,30 Has., linda N. parcela 65, E. Eugenio Rodríguez Garrido, S. Cristina Rodríguez Abril y Oeste Victorina Villamediana Masa, en 17.620.

Cristino Rodríguez Aguado: Una finca a Hoyo Redondo, pol. 16 y par. 181, de 39,60 as., linda N. Eugenio Rodríguez Garrido, Este Silvino Becerril Rodríguez, S. Jaime Aguado Trigueros y O. Tecla Aguado Abril, en 4.840.

Hilario Roldán Trigueros: Una finca a Hr. Dionisio, pol. 15 y par. 195, de 18,80 as., linda N. camino, E. Tarsilo Trigueros Rodríguez, S. Victorina Estébanez Rodríguez y O. Augusto Rodríguez Rodríguez, en 2.300.

FUENTES DE VALDEPERO

Rústica

Año de 1966

Ignacio Antolín Expósito: Una finca a Eras de Arriba, pol. 1 y par. 141, de 2,77,60 Has., linda N. Pascuala Rebollar Ortiz, Este Pedro García Ortiz, S. Pedro García Ortiz y O. camino, tasada en 29.560 pesetas.

GRIJOTA

Rústica

Años de 1965 a 1969

Esteban Aparicio Gato: Una finca a Jarragozo, pol. 5 y par. 53, de 1,64,40 Has., linda N. Esteban Ortega Gato, E. Tomasa

Gato Quintano, S. Teotista Cobo Luengo y O. Emilio García Cortés, tasada en 15.620 pesetas.

Martín Aparicio Gutiérrez: Una finca a La Vieja, pol. 4 y par. 84, de 1,26,80 Has., linda N. Juan García Cortés, E. acequia, Sur Emiliano Garrido Usano y O. arroyo, en pesetas, 31.580.

Julián Cea Mateo: Una finca a Sobradillo, pol. 9 y par. 58, de 1,56,66 Has., linda Norte Pedro Sánchez Aragón, E. Fausto Martín Sanz, S. Juan García Cortés y O. camino, en 29.140 pesetas.

Alejandro Crespo Gato: Una finca a Los Machones, pol. 5 y par. 54, de 3,69,60 Has., linda N. Julián Ortega Gato, E. Manuel Martín García, S. Emilio García Cortés y Oeste Gerardo García Romero, en 50.120.

Leoncio de Juana García: Una finca a Gramales, pol. 3 y par. 62, de 1,54,40 Has., linda N. Santiago Carrancio García, E. Sergia Gutiérrez Antolínez, S. Angel Meneses Fernández y O. acequia, en 20.940.

Primitivo Romero Gato: Una finca a Fse. Canto, pol. 25 y par. 91, de 1,3,20 Has., linda N. y E. camino, S. y O. arroyo, en pesetas 81.200.

Jesús Vena Alonso y Hnos: Una finca a La Capona, pol. 33 y par. 40, de 71,20 as., linda N. y E. Jesús de Vena Alonso y Hnos, S. Hipólito Cuesta Manrique y otro y O. Estado, en 13.240.

MAGAZ

Rústica

Año de 1965

María Concepción de Coa Ortega: Una finca a Hoyos, pol. 21 y par. 79, de 50,80 as., linda N. Felisa Fernández Marín, E. Rosa González Pérez, S. y O. camino, tasada en 6.600 pesetas.

Evilasio de Coa Ortega: Una finca a Bebederos, pol. 3 y par. 115, de 45,40 as., linda N. Arturo Lezcano González, E. Marcelino Marcos Fontecha, S. Marcelino Marcos Fontecha y O. Rogaciano Morán Fernández, en 27.440 pesetas.

Diocleciana Fernández de Coa: Una finca a Barraizón, pol. 2 y par. 122, de 69,60 as., linda N. Alfredo Salvador del Campo, E. Fidel de Coa Aguado, S. Fructuoso Díez Miguel y O. Visitación González Pérez, en 9.040.

Erundina Miguel Miguel: Una finca a La Copeta, pol. 25 y par. 79, de 65,60 as., linda N. Orencio Salvador del Campo, E. Rufino Dueñas Ramos, S. Cristina Miguel Miguel y O. Aurelio Buey Lechón, en 10.240.

Generoso Ortega González: Una finca a Peñuela, pol. 8 y par. 45, de 13,60 as., linda N. Acacio Primo Villán, E. Nicanor Pérez González, S. Heraclio Miguel Miguel y Oeste Vidal y María Begoña Martín Sancho, en 2.120 pesetas.

Mauro Ramos de Coa: Una finca a Barcairón, pol. 2 y par. 9, de 72,40 as., linda

N. Mauro González González, E., S. y Oeste Ayuntamiento.

Palencia 28 de enero de 1970.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

1592

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera

EDICTO

Contribución: C. Beneficios, Imp. Industrial, Renta y Urbana.

Años 1966 al 1969

Don Severiano de las Heras Bombín, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Cervera de Pisuegra.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 1970, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 29 de abril de 1970, en el Juzgado de Aguilar de Campoo, a las once horas.

AGUILAR DE CAMPOO

Teófilo Ruiz Calderón.—1.^a — Una finca a barrio del Portazgo, número 36, hoy calle Matías Barrio y Mier, número 21, linda derecha entrando, casa y Ermita de doña Rosario Soberón, hoy Josefa Rodríguez de la Fuente; izqda., Leonardo Pérez, hoy Leonardo Pérez Gutiérrez y espalda, Rosario Soberón, hoy patio del mismo caudal, valorada para la subasta, en 530.844,87 pesetas.

El mismo.—2.^a—Otra finca a la calle Barrio y Mier, número 8, hoy calle Matías Barrio y Mier, número 51, linda derecha entrando, con casa de Florentino Pardo y hermanos, hoy Jesús Villahizán Pardo; izqda., Sinfiorino Vilda, hoy Dolores Iglesias Otero y espalda, carretera de Santander o calle de la Ronda, hoy calle Ronda, en 232.178,54.

Cargas

A) Gravadas en cuanto a cuatro séptimas partes indivisas con una hipoteca de máximo a favor de "García de Noreña Hermanos, S. A., La Constancia", respondiendo la primera finca como máximo de doscientas veintiocho mil quinientas setenta y una pesetas con noventa y tres céntimos de principal y de once mil cuatrocientas veintiocho pesetas con cincuenta y siete céntimos para costas y la segunda finca respondiendo de un máximo de ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos de principal y de cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos para costas. Así resulta de la inscripción 5.^a de la finca 1.^a e inscripción 2.^a de la finca 2.^a, ambas de fecha 12 de noviembre de 1962. El

crédito hipotecario máximo que grava las dos fincas antes citadas ha sido cedido por su titular la entidad "García de Noreña Hermanos, S. A., La Constancia", al Banco Hispano Americano, según resulta de las inscripciones 8.^a y 5.^a, respectivamente, de dichas fincas, de fecha siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

B) Gravadas en su totalidad a favor del Banco Hispano Americano, respondiendo la 1.^a de cien mil pesetas de principal, once mil de intereses, once mil trescientas treinta y dos pesetas y diecinueve céntimos para costas y mil cuatrocientas pesetas de prestaciones accesorias y la 2.^a finca responde de cien mil pesetas de principal, once mil de intereses, once mil trescientas treinta y dos pesetas y diecinueve céntimos de costas y de mil cuatrocientas pesetas de prestaciones accesorias. Así resulta de las inscripciones 6.^a y 3.^a de dichas fincas, respectivamente, de fecha 7 de octubre de 1965.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores y sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrá librar las fincas, antes de que se llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cervera de Pisuegra 31 de marzo de 1970.—El Recaudador, Severiano de las Heras.

1589

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continua-

ción se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz

Becerril de Campos.
Pedraza de Campos.
Perales.
Santa Cecilia del Alcor.

Valladolid 28 de marzo de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

1575

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día DIECISIETE DE ABRIL PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de TAGOBER, S. L., en los autos de juicio ejecutivo, número 163 de 1968, a instancia de Sociedad Anónima de Tractores Españoles, sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un tractor marca Barreiros, R-545, valorado en 45.000 pesetas.

Advertencias

- 1.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, al menos, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1591

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 38 de 1970, seguido a instancia de doña Flora Díez Andrés, contra la herencia yacente de don Aurelio Villarroel Velasco, sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal y 5.000 pesetas calculadas para costas y gastos sin perjuicio, se cita de remate a la herencia yacente de don Aurelio Villarroel Velasco, con domicilio desconocido, concediéndoles un término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio de alguno de los herederos.

Dado en Palencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

1579

Juzgados comarcales

ASTUDILLO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto interino de esta villa y su comarca, en funciones por vacante del cargo, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 17/1970, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Silvina Despares Corres, de 33 años de edad, casada, sus labores y al esposo de ésta, José Parpepetna Emidio, de 33 años de edad, casado, pedreo, súbditos franceses, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal el día diez del próximo mes de abril y hora de las cuatro treinta de la tarde, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones y daños; hechos ocurridos el día 22 de diciembre de 1969, a la altura del kilómetro 41,800 de la carretera N.-620, término municipal de Villodrigo, de los que resultó lesionada, Silvina Despares Corres, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma de Silvina Despares Corres y de su esposo José Parpepetna Emidio, en ignorado paradero en España, libro la presente en Astudillo a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

1576

Administración Municipal

CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1969 y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla de la Cueva 28 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1590

POBLACION DE CAMPOS

Subasta de pastos

Declarada desierta la primera y segunda subasta de los pastos del plantío, propiedad de este Ayuntamiento, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 154 y 17, de los días 24 de diciembre de 1969 y 9 de febrero de 1970, y acordado por este Ayuntamiento, la celebración de una tercera subasta, con rebaja de una TERCERA PARTE del precio que sirvió de base a las mismas, se HACE SABER: Que hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones con arreglo al modelo aprobado para optar a la misma.

La apertura de plicas, tendrá lugar al siguiente día hábil a las trece horas.

Población de Campos 31 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1584

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta-arriendo de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Población de Campos 31 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1585